PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA "EDUCACIÓN VOCAL" DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA

(Según la Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.)

ÍNDICE

- I.- INTRODUCCIÓN.
- II.- OBJETIVOS.
- III.- CONTENIDOS.
- IV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- V.- METODOLOGÍA.
- VI.- MATERIAL DIDÁCTICO.
- VII. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.
- VIII.- DESARROLLO POR CURSOS.

I.-INTRODUCCION

A lo largo de la historia, la voz humana ha sido un vehículo de unión entre los diferentes pueblos y períodos culturales, desde los orígenes del hombre hasta nuestros días. Actualmente, la voz es uno de los medios esenciales de que dispone el ser humano para expresarse y comunicarse. Una buena dicción y técnica vocal es un factor indispensable para mejorar la expresión y transmisión de los sentimientos y pensamientos, algo básico en el desarrollo intelectual del alumnado joven.

La educación de la voz trata de adecuar una serie de técnicas que conducen a obtener un mayor rendimiento de las cualidades sonoras, dominar la emisión del sonido y su

resonancia, así como evitar el cansancio vocal, al mismo tiempo que se potencia la propia voz.

Hasta ahora, el estudio de la técnica vocal sólo se había contemplado en las enseñanzas profesionales de música. Esta ausencia en el currículo generaba un vacío en la formación musical y algunas situaciones peculiares: alumnado que accedía a las enseñanzas profesionales con musicales, había conocimientos ya que no cursado que enseñanzas elementales; alumnado realizaba enseñanzas elementales de una materia para la que no tenía vocación, lo que significaba, en ocasiones, frustración y abandono, antes de llegar a las enseñanzas profesionales y poder elegir la especialidad de canto. Para evitar estas situaciones anómalas y dar cauce a estas vocaciones musicales, se considera necesaria la inclusión en el currículo de las enseñanzas elementales de música de la materia de educación vocal.

II.- OBJETIVOS.

La educación vocal en las enseñanzas básicas de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las siguientes capacidades:

- 1. Adoptar una posición que permita respirar con naturalidad y que favorezca un correcto funcionamiento corporal para la producción del sonido.
- 2. Adquirir técnicas fundamentales y básicas que les permitan utilizar el instrumento vocal eficazmente en cuanto a emisión, afinación y articulación.
- 3. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento vocal, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.
- 4. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

- 5. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio básico integrado por piezas ligeras, adaptadas, en cualquier caso, a las peculiaridades físicas de sus voces, entre las que se incluyan algunas obras del patrimonio musical de Andalucía y/o, en su caso, obras de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel y capacidad.
- 6. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
- 7. Iniciarse en la fonética adaptada a los distintos idiomas empleados en las obras del repertorio.
- 8. Fomentar el amor y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.
- 9. Entender la práctica vocal como un medio para formar personas íntegras que aprecien la experiencia musical, y disfruten de ella, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

III.-CONTENIDOS.

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo.

Ejercicios prácticos de las diferentes técnicas de respiración y tipos respiratorios.

Prácticas de técnicas de emisión, resonancia y articulación.

Conocimiento básico fonético del latín e italiano.

Ejercicios específicos de legato y staccato en el fraseo.

Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Técnicas y recursos para el control de la afinación.

Ejercicios adaptados para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica vocal del alumno o alumna: escalas, arpegios e intervalos, en diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.

Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.

Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.

Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar, a través de ello, a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

Conocimiento de obras propias del repertorio vocal a través de medios audiovisuales.

Realización de conciertos periódicos de las obras trabajadas.

Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno y adecuados a su aparato fonador.

Conocimiento básico-teórico de la anatomía y fisiología de los sistemas respiratorio y fonador, así como de los elementos que integran la técnica vocal.

Normas conductuales para el cuidado de la salud vocal.

IV.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- 1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.
- 2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, con fluidez y comprensión. Con este criterio se trata de constatar el dominio técnico de las obras a interpretar, como son el control respiratorio, el uso correcto del fiato, dominio de la articulación de vocales y consonantes y homogeneidad en los distintos registros.
- 3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.
- 4. Memorizar correctamente piezas apropiadas para su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.
- 5. Interpretar obras musicales de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes. Con este criterio de evaluación pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de que el alumno comprenda la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.
- 6. Adoptar una posición y actitud corporal correcta y adecuada. A través de este criterio se valorará la correcta posición corporal y la actitud necesaria para expresar la música con libertad y fluidez.

- 7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos aprenden por imitación.
- 8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza. Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y el conocimiento de obras de autores andaluces o de inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.
- 9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. Con este criterio de evaluación pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como son, la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.
- 10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel. Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará

positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Con este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

V.- METODOLOGÍA.

El horario lectivo comprenderá:

- -Una sesión semanal con el profesor de Canto. *
- -Una sesión conjunta una vez a la semana con el profesor de canto y el pianista acompañante.

La asistencia a ambas sesiones semanales es obligatoria.

Estas sesiones se complementarán con material teórico aportado mediante explicaciones en clase y lecturas sugeridas por el profesor sobre técnica vocal, anatomía y funcionamiento del aparato fonador, fonética, normas sobre higiene y cuidados de la voz, enfermedades de los cantantes, historia de la ópera, conocimiento de los diversos estilos existentes en el canto y cualquier información que el profesor considere necesaria para el cumplimiento de los objetivos del curso.

Las clases se desarrollan de forma individual, no obstante, son abiertas para todos los alumnos de educación vocal que quieran asistir como oyentes a las clases de sus compañeros.

* En ciertos casos, en función de las características y necesidades vocales del alumno, se incluirán dos sesiones semanales con el profesor de Canto.

VI.- MATERIAL DIDÁCTICO.

- -Un aula espaciosa con una acústica adecuada, con un piano (a ser posible de media cola).
- -Un espejo de cuerpo entero.
- -Dos armarios para guardar el material.
- -Una mesa con cajones.
- -Una pizarra.
- -Un ordenador conectado a Internet con reproductor grabador para CD y DVD.
- -Un micrófono conectado al ordenador o una grabadora digital.
- -Una esterilla para los ejercicios de respiración en el suelo.
- -Un corcho para poder colocar esquemas del aparato fonador y respiratorio.

VII.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES y COMPLEMENTARIAS

En la medida de lo posible se facilitará al alumno la información necesaria para la realización de actividades complementarias en la formación del cantante como la asistencia a conciertos, óperas, zarzuelas, clases magistrales, conferencias, cursos, etc.

VIII.- DESARROLLO POR CURSOS

La asignatura de educación vocal tiene su aplicación en el 2º de los ciclos de los que constan las enseñanzas básicas de música. Y dentro de este segundo ciclo, "educación vocal" se impartirá en dos cursos, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

HORARIO SEMANAL EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

MATERIAS	CICLO 1.º		CICLO 2.º	
	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 1.º	Curso 2.º
Instrumento (*)	2	2		
Lenguaje musical	2	2	2	2
Instrumento o Educación voca	l		1	1
Coro			1	1
Agrupaciones musicales			1	1

(*) Las clases instrumentales de 1° y 2° del 1° Ciclo serán colectivas con un máximo de tres alumnos/as por cada dos horas

En cuanto a la distribución de los objetivos y contenidos de educación vocal a lo largo de los dos cursos, hay que decir que en ambos cursos se trabajarán los mismos contenidos, si bien durante el primer curso se profundizará en la asimilación de conceptos teóricos y la realización de los objetivos en un nivel muy básico, durante el segundo curso se ampliarán y profundizarán los iniciados en el primer curso para adquirir un nivel adecuado al acceso al estudio de las enseñanzas profesionales en el instrumento de canto.

La programación por cursos es la siguiente:

1º curso de Educación vocal

Durante el curso, el alumno deberá realizar las vocalizaciones propuestas por el profesor, así como la lectura comprensiva y el aprendizaje del material teórico sugerido por éste. Además deberá completar un programa compuesto por:

- -Dos arias antiguas italianas
- -Dos arias antiguas españolas

El programa será establecido por el profesor teniendo en cuenta las características vocales específicas de cada alumno así como el nivel de solfeo exigible en esta fase de las enseñanzas básicas musicales. Si el profesor lo considera oportuno, podrá sustituir alguna pieza por otra de otro estilo similar siempre y cuando considere que el alumno tiene los conocimientos suficientes y la técnica adecuada para llevarla a cabo.

2º curso de Educación vocal

Durante el curso, el alumno deberá realizar las vocalizaciones propuestas por el profesor, así como la lectura comprensiva y el aprendizaje del material teórico sugerido por éste. Además deberá completar un programa compuesto por:

- Dos arias de ópera clásica.
- Un lied.
- Un aria de oratorio.
- Una romanza de zarzuela.

El programa será establecido por el profesor teniendo en cuenta las características vocales específicas de cada alumno así como el nivel de solfeo exigible en esta fase de las enseñanzas básicas musicales. Si el profesor lo considera oportuno, podrá sustituir alguna pieza por otra de otro estilo similar siempre y cuando considere que el alumno tiene los conocimientos suficientes y la técnica adecuada para llevarla a cabo.